y al dho Caudal de dho Posito usando de la
facultad que da la pregmatica que trata sobre
la conservacion del Posito de una bolentad
acordaron como tales administradores que se den y re
partan quatro mill rs de dho Caudal a labra
dores y cosecheros de trigo haziendo ellos obligan
de entregar la cantidad que tomaron de trigo bue
no de dar y rescivir en las paneras del posito al
precio comun que tubiere en esta villa por
el dia de mas de agosto que viene de repre año el
qual precio sus mds declaran a su tiempo a los
oficiales del cº que les sucedieren y para
que esto tenga cumplido efecto nombraron
por diputado y comisº a Gº Torrecillas Regidor al cual
mandaron se le de libranza para que rescivia las
dhas quatro mill rs y con que las obligaciones
que se hizieren sea por riesgo de el dho Gº Torrecillas
Regidor y Fran.co Mario mayordomo de permitad y
a ello acordaron y firmaron los que saben

Alonso Fran.co Pasqual — Fran.co Gº Torrecillas

Por mdo del Concejo

Pedro de Cardenas Montalvo